



NFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO No. 01020382024 de 2024
INFORME FINAL

1. Datos generales

Periodo del informe	Del 16 de julio de 2024 al 15 de mayo de 2025	Número de convenio:	01020382024
Tipo de contrato/convenio:	Convenio de Cooperación Internacional	Fecha suscripción convenio en las plataformas CCE:	16/07/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 35.242.090.149,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/11/2024
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	15/05/2025
Objeto:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la aplicación de estrategias que contribuyan a garantizar el acompañamiento efectivo a la población víctima del desplazamiento forzado y/o víctimas de emergencia social o natural a través de la operación de las Unidades Móviles en 32 departamentos y el Distrito Capital		
Alcance del objeto (si aplica)	No aplica		

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según estudios previos del convenio)	Subdirector(a) de Restablecimiento de Derechos		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Laura Ximena Romero Leal - Subdirectora de Restablecimiento de Derechos		16/07/2024 - 31/07/2024
	Adriana Velásquez Lasprilla - Subdirectora de Restablecimiento de Derechos (E)	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	01/08/2024 - 05/09/2024
	Shirley Restrepo Niño - Subdirectora de Restablecimiento de Derechos (E)		06/09/2024 - 12/09/2025
	Catherine Angélica Cuenca Gómez - Subdirectora de Restablecimiento de Derechos		13/09/2024 - 15/05/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Catherine Angélica Cuenca Gómez - Subdirectora de Restablecimiento de Derechos	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	No aplica
Otros supervisores (*)	No aplica	Cargos de otros supervisores	No aplica

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Cooperante:	Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas- (WFP por sus siglas en inglés)	Cédula o NIT:	830.045.684-2
Dirección:	Calle 81 No. 11 - 08	Correo electrónico:	wfp.bogota@wfp.org
Representante Legal que suscribió el convenio:	Nils Grede		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	Nils Grede	Identificación:	Cédula de Extranjería N°.8003801, Vigente Hasta el 10/06/2028
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	Certificación de Representante Legal Ministerio de Relaciones Exteriores		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	26 de junio de 2026		
(II. Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.			

4. Plazo de duración del convenio

Fecha inicio del convenio:	16/07/2024	Fecha de terminación inicial:	30/11/2024
Fecha aprobación pólizas:	No aplica	Fecha expedición R.P.:	16/07/2024
Fecha acta de inicio (si aplica):	No aplica		
Fecha documento de Prórroga (modificación No. 1):	29/11/2024	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	29/12/2024
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	No aplica		
Fecha documento de Prórroga (modificación No. 2):	28/12/2024	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	10/01/2025
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	No aplica		
Fecha documento de Prórroga (modificación No. 3):	10/01/2025	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	30/04/2025
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	No aplica		
Fecha documento de Prórroga (modificación No. 4):	30/04/2025	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	15/05/2025
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	No aplica		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 35.242.090.149,00
Aporte ICBF	\$ 24.669.463.104,00
Aporte Cooperante	\$ 10.572.627.045,00

No. de CDP:	244724	Fecha CDP:	16/07/2024	Valor de CDP:	\$ 24.669.463.104,00
No. de RP:	608524	Fecha RP:	16/07/2024	Valor de RP:	\$ 24.669.463.104,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento : Adición No.1	29/11/2024	Valor Adición:	\$	4.454.048.160,00		
Adición y prórroga al convenio No.01020382024, a partir del 1 de diciembre de 2024 y hasta el 29 de diciembre del año 2024, con el fin de dar continuidad a la Modalidad de Protección - Unidades Móviles en los 32 departamentos y el Distrito Capital, siendo indispensable contar con sus servicios de manera ininterrumpida, para continuar dando cumplimiento a las obligaciones y compromisos constitucionales y por ende legales de competencia de la entidad, así como la garantía de las respuestas en el marco de las competencias institucionales a las acciones requeridas con motivo de la situación de desastre por el aumento de la vulnerabilidad en los territorios debido al incremento de las lluvias a nivel nacional, situación que fue declarada por la presidencia de la república mediante el Decreto 1372 de 13 de noviembre de 2024, la cual ha implicado la movilización de los equipos de Unidades Móviles para atender las emergencias en el marco de sus competencias en los departamentos de Chocó, La Guajira y Bogotá especialmente.						
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:						
No. CDP Adición:	244724	Fecha CDP Adición:	19/11/2024	Valor CDP Adición:	\$	4.454.048.160,00
No. RP Adición:	608524	Fecha RP Adición:	29/11/2024	Valor RP Adición:	\$	4.454.048.160,00
Valor adición aporte cooperante:		\$		1.908.877.783,00		
Fecha aprobación póliza de la adición		No aplica				



Fecha Documento : Adición No.2

28/12/2024

Valor Adición: \$

1.538.673.438,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

Adición y prórroga al convenio No.01020382024, a partir del 30 de diciembre de 2024 y hasta el 10 de enero del año 2025. En el marco de las competencias institucionales a las acciones requeridas con motivo de la situación de desastre por el aumento de la vulnerabilidad en los territorios debido al incremento de las lluvias a nivel nacional, situación que fue declarada por la Presidencia de la República mediante Decreto 1372 de 13 de noviembre de 2024, declaratoria de desastre que ha implicado la movilización de los equipos de Unidades Móviles para atender las emergencias en los departamentos de Chocó, La Guajira y la ciudad de Bogotá especialmente. Atendiendo la necesidad de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de las Unidades Móviles, el Comité Coordinador en sesión extraordinaria No.2 del 24 de diciembre de 2024 recomendó adicionar y prorrogar a partir del 30 de diciembre de 2024 y hasta el 10 de enero de 2025 con recursos 2024 el convenio de cooperación 01020382024, con el fin de garantizar la continuidad a la Modalidad de Protección - Unidades Móviles en los 32 departamentos y el Distrito Capital, toda vez que resulta indispensable contar con este servicio de manera ininterrumpida con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos constitucionales y legales de competencia de la entidad.

No. CDP Adición: 244724

Fecha CDP Adición: 28/12/2024

Valor CDP Adición: \$

1.538.673.438,00

No. RP Adición: 608524

Fecha RP Adición: 31/12/2024

Valor RP Adición: \$

1.538.673.438,00

Valor adición aporte cooperante: \$ 659.431.473,00

Fecha aprobación póliza de la adición No aplica

Fecha Documento : Adición No.3

10/01/2025

Valor Adición: \$

21.184.220.680,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

Adición y prórroga al convenio No.01020382024, a partir del 11 de enero de 2025 y hasta el 30 de abril del año 2025. En el marco de las competencias institucionales a las acciones requeridas con motivo de la situación de desastre por el aumento de la vulnerabilidad en los territorios debido al incremento de las lluvias a nivel nacional, es necesario continuar garantizando la prestación del servicio de las Unidades Móviles, en los 32 departamentos y el Distrito Capital, toda vez que resulta indispensable contar con este servicio de manera ininterrumpida con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos constitucionales y legales de competencia de la entidad.

No. CDP Adición: 70025

Fecha CDP Adición: 9/01/2025

Valor CDP Adición: \$

21.184.220.680,00

No. RP Adición: 28425

Fecha RP Adición: 14/01/2025

Valor RP Adición: \$

21.184.220.680,00

Valor adición aporte cooperante: \$ 9.078.951.720,00

Fecha aprobación póliza de la adición No aplica

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: No aplica

Valor disminución: \$

-

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No. CDP disminución: No aplica

Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución: No aplica

Valor CDP disminución: \$

-

No. de RP disminución: No aplica

Fecha inicial y/o de operación del RP disminución: No aplica

Valor RP disminución: \$

-

Valor disminución aporte contratista: \$ -

Fecha aprobación póliza de la disminución No aplica

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

\$ 74.066.293.403,00

Valor anticipo (si aplica): \$ -

Fecha pago anticipo (si aplica): No aplica

Porcentaje amortización (si aplica): No aplica

Periodo facturado: No aplica

ARTÍCULO I. TÉRMINOS DE LA CONTRIBUCIÓN

1.1 El ICBF deberá hacer la Contribución al WFP, en cuatro desembolsos, tal y como se establece a continuación

- Un primer desembolso por la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$ 7.400.838.931,00)**, correspondiente al 30% de los recursos, previa aprobación del supervisor del convenio y entrega de los siguientes requisitos: i) Informe de gestión y resultados que evidencie la continuidad de la operación de las 126 unidades móviles: ii) Plan de Trabajo y Cronograma con la proyección para la ejecución de cada línea presupuestal y de contrapartida del convenio.
- Un segundo desembolso por la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE. (4.933.892.621,00)**, correspondiente al 20% de los recursos con vigencia 2024, previa aprobación del supervisor del convenio y entrega de los siguientes requisitos: Informe técnico y de ejecución financiera del mes de julio de 2024.
- Un tercer desembolso por la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$ 7.400.838.931,00)**, correspondiente al 30% de los recursos con vigencia 2024, previa aprobación del supervisor del convenio y entrega de los siguientes requisitos: Informe técnico y de ejecución financiera del mes de agosto de 2024.
- Un cuarto desembolso por la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE. (4.933.892.621,00)**, correspondiente al 20% de los recursos con vigencia 2024, previa aprobación del supervisor del convenio y entrega de los siguientes requisitos: Informe técnico y de ejecución financiera de los meses de septiembre, octubre y proyección de las acciones de noviembre de 2024

Mediante documento modificadorio número 1 de fecha 29 de noviembre de 2024, **se modificó el ARTICULO I. TÉRMINOS DE LA CONTRIBUCIÓN** en el sentido de incluir un (1) desembolso, correspondiente al quinto, quedando de la siguiente manera:

(...)

- Un quinto desembolso por la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. (\$4.454.048.160,00)**, de los recursos 2024 previa aprobación del supervisor del convenio y entrega de los siguientes productos: i) Informe técnico y de ejecución financiera de los recursos aportados por el ICBF del mes de noviembre de 2024 y ii) proyección de las acciones del mes de diciembre de 2024.

Mediante documento modificadorio número 2 de fecha 28 de diciembre de 2024, **se modificó el ARTICULO I. TÉRMINOS DE LA CONTRIBUCIÓN** en el sentido de incluir un (1) desembolso, correspondiente al sexto, quedando de la siguiente manera:

(...)

- Un sexto desembolso por la suma de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.538.673.438,00)** de los recursos 2024 previa aprobación del supervisor del convenio y entrega del siguiente producto: Informe que contenga las acciones que se adelantarán para garantizar la implementación del convenio en el periodo comprendido del 30 de diciembre de 2024 al 10 de enero de 2025.

Mediante documento modificadorio número 3 de fecha 10 de enero de 2025, **se modificó el ARTICULO I. TÉRMINOS DE LA CONTRIBUCIÓN** en el sentido de incluir tres (3) desembolsos, el correspondiente al séptimo, quedó de la siguiente manera:

(...)

- Un séptimo desembolso por la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8.473.688.272,00)** de los recursos 2025 previa aprobación del supervisor del convenio y entrega de los siguientes productos: i) Informe técnico y de ejecución financiera de los recursos aportados por el ICBF del mes de diciembre de 2024 y ii) proyección de las acciones del mes de enero de 2025.

- Un octavo desembolso por la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8.473.688.272,00)** de los recursos 2025 previa aprobación del supervisor del convenio y entrega de los siguientes productos: i) Informe técnico y de ejecución financiera de los recursos aportados por el ICBF del mes de enero de 2025 y ii) proyección de las acciones del mes de febrero de 2025.

Mediante documento modificadorio número 4 de fecha 30 de abril de 2025, **se modificó el ARTICULO I. TÉRMINOS DE LA CONTRIBUCIÓN** en el sentido de modificar el noveno desembolso, el cual quedó de la siguiente manera:

(...)

- Un noveno desembolso por la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS (\$4.236.844.136,00 M/CTE)** de los recursos 2025 previa aprobación del supervisor del convenio y entrega de los siguientes productos: i) Informe técnico y de ejecución financiera de los recursos aportados por el ICBF de los meses de febrero, marzo y proyección de las acciones de abril y proyección de las acciones del 1 al 15 de mayo de 2025.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del convenio No. 01017162025 **NO** existió contratación Derivada.

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe anexar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.



7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor desembolsado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
Primer desembolso (Del 16 de julio al 29 de julio)	15/08/2024	\$ 7.400.838.931,00	CERTIFICACIÓN DE PAGO. En EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 1er. Inf.de Superv. Conv 2038 WFP_JCBF - archivo PDF_Pág. 40.	No aplica
Segundo desembolso (Del 16 de julio al 31 de julio)	17/09/2024	\$ 4.933.892.621,00	CERTIFICACIÓN DE PAGO. En EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 2do. Inf.de Superv. Conv 2038 WFP_JCBF - archivo PDF_Pág. 76.	No aplica
Tercer desembolso (Del 1 de agosto al 31 de agosto)	16/10/2024	\$ 7.400.838.931,00	CERTIFICACIÓN DE PAGO. En EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 3er. Inf.de Superv. Conv 2038 WFP_JCBF - archivo PDF_Pág. 78.	No aplica
Cuarto desembolso (Del 1 de septiembre al 31 de octubre)	10/12/2024	\$ 4.933.892.621,00	CERTIFICACIÓN DE PAGO. En EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 4to. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_JCBF - archivo PDF_Pág. 124.	No aplica
Quinto desembolso (Del 1 de noviembre al 30 de noviembre)	10/12/2024	\$ 4.454.048.160,00	CERTIFICACIÓN DE PAGO. En EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 5to. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_JCBF - archivo PDF_Pág. 89.	No aplica
Sexto desembolso (Del 30 de diciembre de 2024 al 10 de enero de 2025)	14/02/2025	\$ 1.538.673.438,00	CERTIFICACIÓN DE PAGO. En EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 6to. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_JCBF - archivo PDF_Pág. 80.	No aplica
Séptimo desembolso (Del 1 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024)	14/02/2025	\$ 8.473.688.272,00	CERTIFICACIÓN DE PAGO. En EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 7mo. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_JCBF - archivo PDF_Pág. 72.	No aplica
Octavo desembolso (Del 1 de enero de 2025 al 31 de enero de 2025)	14/03/2025	\$ 8.473.688.272,00	CERTIFICACIÓN DE PAGO. En EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 8vo. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_JCBF - archivo PDF_Pág. 84.	No aplica
Noveno desembolso (Del 1 de febrero de 2025 al 30 de abril de 2025)	16/05/2025	\$ 4.236.844.136,00	CERTIFICACIÓN DE PAGO. En EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 9no. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_JCBF - archivo PDF_Pág. 123.	No aplica

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	\$ 7.400.838.931,00	22/08/2024	280611424	No aplica	REPORTE RELACIÓN DE PAGOS. En EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Anexos 2do. Inf.de Superv. Conv 2038 WFP_JCBF - archivo PDF_Pág. 74.
2	\$ 4.933.892.621,00	8/10/2024	368990324	No aplica	REPORTE RELACIÓN DE PAGOS. En EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Anexos 3er. Inf.de Superv. Conv 2038 WFP_JCBF - archivo PDF_Pág. 77.
3	\$ 7.400.838.931,00	23/10/2024	390074324	No aplica	REPORTE RELACIÓN DE PAGOS. En EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Anexos 4to. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_JCBF - archivo PDF_Pág. 122.
4	\$ 4.933.892.621,00	16/12/2024	488386424	No aplica	REPORTE RELACIÓN DE PAGOS. En EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Anexos 7mo. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_JCBF - archivo PDF_Pág. 70.
5	\$ 4.454.048.160,00	16/12/2024	488387224	No aplica	REPORTE RELACIÓN DE PAGOS. En EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Anexos 7mo. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_JCBF - archivo PDF_Pág. 70.
6	\$ 1.538.673.438,00	24/02/2025	42105925	No aplica	REPORTE RELACIÓN DE PAGOS. En EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Anexos 8vo. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_JCBF - archivo PDF_Pág. 81.
7	\$ 8.473.688.272,00	24/02/2025	42379625	No aplica	REPORTE RELACIÓN DE PAGOS. En EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Anexos 8vo. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_JCBF - archivo PDF_Pág. 82.
8	\$ 8.473.688.272,00	21/03/2025	75645825	No aplica	REPORTE RELACIÓN DE PAGOS. En EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Anexos 9no. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_JCBF - archivo PDF_Pág. 118.
9	\$ 4.236.844.136,00	23/05/2025	158522125	No aplica	REPORTE RELACIÓN DE PAGOS- Informe Final de Supervisión. En Carpeta Anexos Informe final Convenio 2038_2024 WFP_JCBF - archivo PDF Pág. 350 del presente Informe.
TOTALES	\$ 51.846.405.382,00				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
Recursos no Ejecutados	4/09/2025	\$ 419.485.256,45	120225	Los recursos reintegrados responden a situaciones puntuales de la ejecución. En la línea de honorarios, el saldo se explica por vacantes y renunciaciones presentadas durante la vigencia del convenio, conforme se detalla en el informe técnico. En gastos de viaje, se generó un remanente debido a que el número de misiones efectuadas fue inferior al inicialmente previsto. En cuanto al rubro de apoyo a la gestión, el valor ejecutado para la adquisición de algunos elementos resultó menor al estimado, principalmente por la variabilidad en las tarifas de envío y por la no adquisición de ciertos bienes (por ejemplo, celulares). Adicionalmente, las vacantes registradas generaron un remanente en el componente de nómina asociado a este rubro.
Rendimientos Financieros	4/09/2025	\$ 245.535.037,64	120225	Rendimientos generados durante la ejecución del convenio.

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos No aplica financieros)

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) No aplica

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio * CERO (\$0)*.



11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONVENIO:	\$ 35.242.090.149,00
VALOR APORTE ICBF:	\$ 24.669.463.104,00
VALOR APORTE COOPERANTE	\$ 10.572.627.045,00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 38.824.203.254,00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	\$ 27.176.942.278,00
VALOR ADICIÓN APORTE COOPERANTE:	\$ 11.647.260.976,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE COOPERANTE:	\$ 0,00
VALOR TOTAL CONVENIO	\$ 74.066.293.403,00
VALOR TOTAL APORTE ICBF	\$ 51.846.405.382,00
VALOR TOTAL APORTE COOPERANTE	\$ 22.219.888.021,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 73.646.808.146,55
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	\$ 51.426.920.125,55
VALOR EJECUTADO APORTE COOPERANTE	\$ 22.219.888.021,00
PAGOS EFECTUADOS AL COOPERANTE:	\$ 51.846.405.382,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	\$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE COOPERATE: (Si Aplica)	\$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL COOPERANTE:	\$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 419.485.256,45
VALOR CONSIGNACIONES - RENDIMIENTOS FINANCIEROS (si aplica)*	\$ 245.535.037,64
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío:

Saldos a liberar:	No aplica										
Estado de los recursos a liberar:	No aplica										
Saldos pendientes por pagar	No aplica										
Estado de los recursos reintegrados:	Los recursos reintegrados responden a situaciones puntuales de la ejecución. En la línea de honorarios, el saldo se explica por vacantes y renuncias presentadas durante la vigencia del convenio, conforme se detalla en el informe técnico. En gastos de viaje, se generó un remanente debido a que el número de misiones efectuadas fue inferior al inicialmente previsto. En cuanto al rubro de apoyo a la gestión, el valor ejecutado para la adquisición de algunos elementos resultó menor al estimado, principalmente por la variabilidad en las tarifas de envío y por la no adquisición de ciertos bienes (por ejemplo, celulares). Adicionalmente, las vacantes registradas generaron un remanente en el componente de nómina asociado a este rubro Lo anterior se evidencia en la certificación expedida por la Coordinación Financiera del ICBF el 07 de mayo de 2026, con la constancia del ingreso de estos recursos. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero del ICBF de fecha 07 de mayo de 2026, se indicó que "Una vez revisados los registros contables reflejados en el Sistema Integral de la Información Financiera SIIF Nación del Grupo Financiero Sede de la Dirección General, encontramos que el tercero PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS NACIONES UNIDAS identificado con NIT: 830.045.684 consignó en la cuenta recaudadora Davivienda número 5151554660, a nombre del ICBF la suma de, SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NUEVE CENTAVOS. (\$665.023.294,09) M/cte, en el marco del convenio No 01020382024, el valor correcto que se debió depositar y a certificar es de (\$665.020.294,09) teniendo una diferencia de (\$3.000) los cuales no serán solicitados en devolución discriminados así": *Recursos no ejecutados: \$ 419,485,256.45 *Rendimientos financieros: \$ 245,535,037.64 <table><tr><td>Documento</td><td>Fecha SIIF</td><td>Valor consignado en banco</td><td>Valor certificación</td><td>Diferencia</td></tr><tr><td>120225</td><td>04-09-25</td><td>\$ 665.023.294,09</td><td>\$ 665.020.294,09</td><td>\$ 3.000</td></tr></table> Documento ubicado en Carpeta Anexos Informe final Convenio 2038 WFP_ICBF - archivo PDF página 352 de este Informe.	Documento	Fecha SIIF	Valor consignado en banco	Valor certificación	Diferencia	120225	04-09-25	\$ 665.023.294,09	\$ 665.020.294,09	\$ 3.000
Documento	Fecha SIIF	Valor consignado en banco	Valor certificación	Diferencia							
120225	04-09-25	\$ 665.023.294,09	\$ 665.020.294,09	\$ 3.000							
Compensación por sanción impuesta al contratista	No aplica										

Fecha estado de cuenta 3/05/2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Total	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Parcial	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de 4.1 Obligaciones Comunes del ICBF y el WFP (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
4.1.1 Apoyar la ejecución del convenio, desarrollando las actividades de acompañamiento técnico.	SI	TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación	Durante la ejecución del convenio, el ICBF y el WFP desarrollaron las actividades de acompañamiento técnico requeridas.
4.1.2 Realizar las gestiones y acciones necesarias para lograr la movilización de recursos o donaciones que permitan el fortalecimiento y cualificación de la implementación de la estrategia en el territorio.	SI	TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación	No aplica



Clasificación de la Información Pública

4.1.3 Participar en las mesas de trabajo que se definan para la ejecución del convenio.	SI	Durante la ejecución del convenio el ICBF y el WFP participaron en las reuniones de comité operativo y técnico, como se evidencia en los siguientes documentos : a. ACTA No.01 REUNIÓN COMITÉ OPERATIVO. b. ACTA No.01 REUNIÓN COMITÉ TÉCNICO. c. ACTA No.02 REUNIÓN COMITÉ OPERATIVO. d. ACTA No.02 REUNIÓN COMITÉ TÉCNICO. e. ACTA No.03 REUNIÓN COMITÉ TÉCNICO. f. ACTA No.04 REUNIÓN COMITÉ TÉCNICO. g. ACTA No.03 REUNIÓN COMITÉ OPERATIVO. h. ACTA No.05 REUNIÓN COMITÉ TÉCNICO.	a. Documento ubicado en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 2do. Inf.de Superv. Conv. 2038 WFP_ICBF, archivo PDF Pág. 1-7. b. Documento ubicado en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 3er. Inf.de Superv. Conv. 2038 WFP_ICBF, archivo PDF Pág. 1-7. c. Documento ubicado en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 4to. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF, archivo PDF Pág. 3-10. d. Documento ubicado en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 5to. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF, archivo PDF Pág. 1-7. e. Documento ubicado en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 6to. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF, archivo PDF Pág. 1-24. f. Documento ubicado en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 7mo. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF, archivo PDF Pág. 1-15. g. Documento ubicado en el EXPEDIENTE DIGITAL	No aplica
---	----	--	---	-----------

		i. ACTA No.06 REUNIÓN COMITÉ TÉCNICO.	de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 8vo. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF, archivo PDF Pág. 1-5. h. Documento ubicado en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 9no. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF, archivo PDF Pág. 1-7. i. Documento ubicado en los Anexos Informe final Convenio 2038 WFP_ICBF - archivo PDF páginas 3 - 19 de este Informe.	
4.1.4 Presentar un plan de trabajo conjunto y cronograma en reunión del Primer Comité Técnico.	SI	ACTA No.01 REUNIÓN COMITÉ TÉCNICO.	Documento ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 3er. Inf.de Superv. Conv 2038 WFP_ICBF, archivo PDF Pág. 1-7 y 17-20.	No aplica
4.1.5 Dar los créditos que corresponden al ICBF, WFP, en todas las publicaciones y presentaciones de los resultados que se deriven del Convenio.	N/A	No aplica	No aplica	Durante la ejecución del convenio no se realizaron publicaciones que requirieran créditos del ICBF y del WFP.
4.1.6 Brindar información, insumos y lineamientos que se requieran y acuerden entre las partes, cumpliendo con oportunidad y calidad la información requerida.	SI	TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación	Durante la ejecución del convenio se brindó información, insumos y lineamientos, cumpliendo con oportunidad y calidad la información requerida.
4.1.7 Conformar los comités técnico y operativo y designar a los participantes de cada entidad para hacer parte de cada uno de éstos.	SI	El ICBF y el WFP conformaron los Comités Técnico y Operativo, con las designaciones que se evidencian en: a. ACTA No.01 REUNIÓN COMITÉ OPERATIVO. b. ACTA No.01 REUNIÓN COMITÉ TÉCNICO. c. ACTA No.03 REUNIÓN COMITÉ OPERATIVO. d. ACTA No.05 REUNIÓN COMITÉ TÉCNICO.	a. Documento ubicado en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 2do. Inf.de Superv. Conv 2038 WFP_ICBF, archivo PDF Pág. 15-18. b. Documento ubicado en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 3er. Inf.de Superv. Conv 2038 WFP_ICBF, archivo PDF Pág. 8-11. c. Documento ubicado en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 8vo. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF, archivo PDF Pág. 6. d. Documento ubicado en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 9no. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF, archivo PDF Pág. 8.	No aplica
4.1.8 Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	SI	TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación	Durante la ejecución del convenio, el ICBF y el WFP cumplieron con las demás responsabilidades para garantizar a cabalidad la oportuna ejecución.



Cumplimiento de 4.2.1 Obligaciones Generales del WFP (i)		Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
4.2.2.1 Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información conocida y del material en custodia en el desarrollo del objeto del convenio que se llegare a tener acceso.		SI	Durante la ejecución del Convenio, el ICBF no entregó material en custodia al WFP, y garantizó la protección de los datos personales y la seguridad de la información de la población beneficiaria, conforme al siguiente documento: ANEXO A – INTERCAMBIO DE DATOS PERSONALES EN EL MARCO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE UNIDADES MÓVILES ICBF-PMA	Documento ubicado en los Anexos Informe final Convenio 2038 WFP_ICBF - archivo PDF páginas 210-219 de este Informe.	No aplica
4.2.2.2 Implementar todas las actividades relativas para la ejecución de las obligaciones establecidas en el convenio.		SI	Durante la ejecución del convenio, El WFP implementó las actividades relativas a la ejecución del convenio, las cuales se encuentran soportadas en los siguientes documentos: a. INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS QUE EVIDENCIA LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN DE LAS 126 UNIDADES MÓVILES. b. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA c. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA d. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y PROYECCIÓN DE ACCIONES NOVIEMBRE DE 2024. e. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y PROYECCIÓN DE ACCIONES DICIEMBRE DE 2024. f. INFORME QUE CONTIENE LAS ACCIONES QUE SE ADELANTRAN PARA GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO. g. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y PROYECCIÓN DE ACCIONES ENERO DE 2025. h. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y PROYECCIÓN DE LAS ACCIONES DEL MES DE FEBRERO DE 2025. i. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y PROYECCIÓN DE LAS ACCIONES DEL MES DE ABRIL DE 2025 Y PROYECCIÓN DE LAS ACCIONES DEL 1 AL 15 DE MAYO DE 2025. j. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL ICBF DEL MES DE ABRIL Y MAYO DE 2025 e INFORME FINAL DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA.	a. Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 1er. Inf.de Superv. Conv 2038 WFP_ICBF _archivo PDF_ en páginas 1-37. b. Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 2do. Inf.de Superv. Conv 2038 WFP_ICBF _archivo PDF_ en páginas 20-72 y 41-45. c. Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 3er. Inf.de Superv. Conv 2038 WFP_ICBF _archivo PDF_ en páginas 21-75 y 41-45. d. Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 4to. Inf.de Superv. Conv. 2038 _ 2024 WFP_ICBF _archivo PDF_ en páginas 35-119 y 56-69. e. Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 5to. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF _archivo PDF_ en páginas 30-65 y 49-57. f. Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 6to. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF _archivo PDF_ en páginas 25-75. g. Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 7mo. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF _archivo PDF_ en páginas 16-68 y 35-41. h. Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 8vo. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF _archivo PDF_ en páginas 20-79 y 44-52. i. Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 9no. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF _archivo PDF_ en páginas 33-117 y 61-70. j. Documentos ubicados en Carpeta Anexos Informe final Convenio 2038 WFP_ICBF - archivo PDF páginas 20-112 y 128-209 de este Informe.	
4.2.2.3 Cumplir con las obligaciones derivadas del Convenio actuando con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las actividades correspondientes.		SI	Durante la ejecución del convenio, El WFP cumplió con el objeto y las actividades establecidas en el convenio y las derivadas del mismo en: a. INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS QUE EVIDENCIE LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN DE LAS 126 UNIDADES MÓVILES EN EL CAPÍTULO 1. IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE UNIDADES MÓVILES. b. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA, CAPÍTULO 2. IMPLEMENTACIÓN OPERATIVA DE LA ESTRATEGIA UNIDADES MÓVILES (126), EN LOS 32 DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL Y EL DISTRITO CAPITAL. c. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA, CAPÍTULO 2. IMPLEMENTACIÓN OPERATIVA DE LA ESTRATEGIA UNIDADES MÓVILES (126), EN LOS 32 DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL Y EL DISTRITO CAPITAL. d. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y PROYECCIÓN DE ACCIONES NOVIEMBRE DE 2024, EN CAPÍTULO 2. IMPLEMENTACIÓN OPERATIVA DE LA ESTRATEGIA UNIDADES MÓVILES (126), EN LOS 32 DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL Y EL DISTRITO CAPITAL. e. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y PROYECCIÓN DE ACCIONES DICIEMBRE DE 2024, EN CAPÍTULO 2. IMPLEMENTACIÓN OPERATIVA DE LA MODALIDAD UNIDADES MÓVILES (126), EN LOS 32 DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL Y EL DISTRITO CAPITAL. f. INFORME QUE CONTIENE LAS ACCIONES QUE SE ADELANTRAN PARA GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO. g. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y PROYECCIÓN DE ACCIONES ENERO DE 2025, EN CAPÍTULO 2. IMPLEMENTACIÓN OPERATIVA DE LA MODALIDAD UNIDADES MÓVILES (126), EN LOS 32 DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL Y EL DISTRITO CAPITAL. h. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y PROYECCIÓN DE LAS ACCIONES DEL MES DE FEBRERO DE 2025, EN CAPÍTULO 2. IMPLEMENTACIÓN OPERATIVA DE LA MODALIDAD UNIDADES MÓVILES (126), EN LOS 32 DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL Y EL DISTRITO CAPITAL. i. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL ICBF DEL MES DE ABRIL Y MAYO DE 2025, EN CAPÍTULO 2. IMPLEMENTACIÓN OPERATIVA DE LA MODALIDAD UNIDADES MÓVILES (126) EN LOS 32 DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL Y EL DISTRITO CAPITAL. e INFORME FINAL DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA, EN CAPÍTULO 3. OPERATIVIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÓVILES EN LOS 32 DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL Y EL DISTRITO CAPITAL. j. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y PROYECCIÓN DE LAS ACCIONES DEL MES DE ABRIL DE	a. Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 1er. Inf.de Superv. Conv 2038 WFP_ICBF _archivo PDF_ en páginas 5-12. b. Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 2do. Inf.de Superv. Conv 2038 WFP_ICBF _archivo PDF_ en páginas 34-40 y 50-71. c. Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 3er. Inf.de Superv. Conv 2038 WFP_ICBF _archivo PDF_ en páginas 34-40 y 51-74. d. Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 4to. Inf.de Superv. Conv. 2038 _ 2024 WFP_ICBF _archivo PDF_ en páginas 49-56, 61-63 y 75-118. e. Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 5to. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF _archivo PDF_ en páginas 43-49, 56-57 y 63-84. f. Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 6to. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF _archivo PDF_ en páginas 29-75. g. Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 7mo. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF _archivo PDF_ en páginas 28-34 y 47-67. h. Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 8vo. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF _archivo PDF_ en páginas 36-44 y 58-78. i. Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 9no. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF _archivo PDF_ en páginas 47-60 y 77-116. j. Documentos ubicados en los Anexos Informe final Convenio 2038 WFP_ICBF - archivo PDF páginas 33-46, 65-111, 143-153 y 182-207 de este Informe.	No aplica

4.2.2.4 Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Convenio sugiera el ICBF, previo análisis y determinación de su pertinencia, en el marco del comité técnico del convenio.	SI	Durante la ejecución del convenio el WFP atendió las recomendaciones en: a. ACTA No.02 REUNIÓN COMITÉ TÉCNICO. b. ACTA No.03 REUNIÓN COMITÉ TÉCNICO. c. ACTA No.04 REUNIÓN COMITÉ TÉCNICO. d. ACTA No.03 REUNIÓN COMITÉ OPERATIVO. e. ACTA No.05 REUNIÓN COMITÉ TÉCNICO. f. ACTA No.06 REUNIÓN COMITÉ TÉCNICO.	a. Documento ubicado en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos Sto. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF, archivo PDF Pág. 1-7. b. Documento ubicado en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos Sto. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF, archivo PDF Pág. 1-24. c. Documento ubicado en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 7mo. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF, archivo PDF Pág. 1-15. d. Documento ubicado en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 8vo. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF, archivo PDF Pág. 1-5. e. Documento ubicado en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 9no. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF _ archivo PDF páginas 1-7. f. Documento ubicado en los Anexos Informe final Convenio 2038 WFP_ICBF - archivo PDF páginas 3-19 de este Informe.	No aplica
4.2.2.5 Disponer bajo su propia responsabilidad del personal y todos los elementos y de los espacios necesarios a nivel central para la correcta prestación de las actividades de carácter administrativo requeridas para la ejecución del convenio, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre WFP e ICBF, o entre el personal que WFP contrate y el ICBF.	SI	INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS QUE EVIDENCIA LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN DE LAS 126 UNIDADES MÓVILES.	Documento ubicado en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 1er Inf.de Superv. Conv 2038 WFP_ICBF _ archivo PDF en páginas 8-9.	Durante la ejecución del convenio, el PMA dispuso para la operación de la estrategia de Unidades Móviles la oficina central encargada del apoyo y seguimiento del proyecto, con instalaciones exclusivas para el equipo que apoyó los servicios financieros, administrativos y de presupuestos de Unidades Móviles.
4.2.2.6 Entregar al ICBF, una vez finalizado la ejecución del convenio, los documentos que en desarrollo del mismo se hayan producido.	SI	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Documento ubicado en los Anexos Informe final Convenio 2038 WFP_ICBF - archivo PDF páginas 145-146 y 154-159 de este Informe.	El WFP dio cumplimiento a esta obligación con la entrega del documento. INFORME FINAL DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA en versión digital, de la Sistematización de la Implementación de Asistencia alimentaria a población priorizada a través Modalidad INKIND, de Efectivo (Cash), de bonos y la cobertura de la póliza de accidentes para los/as profesionales vinculados a la Modalidad de Unidades Móviles.
4.2.2.7 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario o tercero podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	N/A	N/A	No aplica	Durante la ejecución del Convenio, el WFP no requirió del uso de imagen institucional del ICBF.
4.2.2.8 No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este Acuerdo. El uso y circulación de estos contenidos por las partes, sólo podrá hacerse con fines de divulgación del convenio, siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma de los garantes o representantes legales de los niños, niñas y adolescentes participantes (cuando aplique) sobre su expresa aceptación para tal fin.	N/A	N/A	No aplica	Durante la ejecución del convenio, El WFP no produjo material o contenidos con fines de divulgación y lucrativos.
4.2.2.9 Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.	N/A	N/A	No aplica	Durante la ejecución del Convenio, el WFP no reportó anomalías o dificultades que afectarían el desarrollo del mismo.
4.2.2.10 Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su ejecución.	SI	TODOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación En todos los soportes de ejecución del contrato	Durante la ejecución del convenio, el WFP cumplió con el objeto y las actividades establecidas en el convenio y las derivadas



Cumplimiento de 4.2.2 Obligaciones Específicas del WFP (i)		Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
4.2.2.1 Aportar la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$10.572.627.045,00) MCTE de conformidad con la propuesta de contrapartida presentada por WFP. 2. Mediante primera modificación al convenio, el numeral "(...) 4.2.2.1, en el formato de Justificación y que hace parte integral de la modificación del convenio de fecha 28 de noviembre de 2024, quedó así: de DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$12.481.504.828,00) MCTE (...) 3. Mediante segunda modificación al convenio, el numeral "(...) 4.2.2.1, en el formato de Justificación y que hace parte integral de la modificación del convenio de fecha 28 de diciembre de 2024, quedó así: Aporta la suma de TRECE MIL TRESCIENTOS UN PESOS (\$13.140.936.301,00) MCTE (...) 4. Mediante tercera modificación al convenio, el numeral "(...) 4.2.2.1, en el formato de Justificación y que hace parte integral de la modificación del convenio de fecha 10 de enero de 2025, quedó así: Aporta la suma de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTIÚN PESOS (\$22.219.888.021,00) MCTE: discriminados de la siguiente manera: La suma de DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$10.572.627.045,00) MCTE, de conformidad con la propuesta de contrapartida presentada por WFP y de acuerdo con las necesidades específicas definidas y aprobadas en el marco del comité técnico del convenio. La suma de MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$1.908.877.783,00) MCTE, recursos que se entregan como contrapartida de conformidad con la propuesta de contrapartida presentada por WFP el 14 de noviembre de 2024 y de acuerdo con las necesidades específicas para el periodo de prórroga comprendido entre el 1 de diciembre y el 29 de diciembre del 2024. La suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$699.431.473,00) MCTE, de conformidad con la propuesta presentada el día 26 de diciembre de 2024 y de conforme a las necesidades específicas para el periodo de prórroga comprendido entre el 30 de diciembre de 2024 y el 10 de enero del 2025. La suma de NUEVE MIL SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$9.078.951.720,00) MCTE, de conformidad con la propuesta presentada el día 3 de enero de 2025 y de acuerdo con las necesidades específicas para el periodo de prórroga comprendido entre el 11 de enero y el 30 de abril del 2025"		SI	a. INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS QUE EVIDENCIE LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN DE LAS 126 UNIDADES MÓVILES. b. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA EN CAPÍTULO 3. AVANCE DE LAS ACCIONES ADELANTADAS CON LOS APORTES DEL WFP AL CONVENIO. c. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA EN CAPÍTULO 3. AVANCE DE LAS ACCIONES ADELANTADAS CON LOS APORTES DEL WFP AL CONVENIO. d. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y PROYECCIÓN DE ACCIONES NOVIEMBRE DE 2024, EN CAPÍTULO 3. AVANCE DE LAS ACCIONES ADELANTADAS CON LOS APORTES DEL WFP AL CONVENIO. e. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y PROYECCIÓN DE ACCIONES DICIEMBRE DE 2024, EN CAPÍTULO 3. AVANCE DE LAS ACCIONES ADELANTADAS CON LOS APORTES DEL WFP AL CONVENIO. f. INFORME QUE CONTIENE LAS ACCIONES QUE SE ADELANTAN PARA GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO. g. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA PROYECCIÓN DE ACCIONES ENERO DE 2025, EN CAPÍTULO 3. AVANCE DE LAS ACCIONES ADELANTADAS CON LOS APORTES DEL WFP AL CONVENIO. h. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y PROYECCIÓN DE LAS ACCIONES DEL MES DE FEBRERO DE 2025, EN CAPÍTULO 3. AVANCE DE LAS ACCIONES ADELANTADAS CON LOS APORTES DEL WFP AL CONVENIO Y ACTA No.03 REUNIÓN COMITÉ TÉCNICO. i. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y PROYECCIÓN DE LAS ACCIONES DE ABRIL Y MAYO DE 2025, EN CAPÍTULO 3. AVANCE DE LAS ACCIONES ADELANTADAS CON LOS APORTES DEL WFP AL CONVENIO Y ACTA No.05 REUNIÓN COMITÉ TÉCNICO. j. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA "CAPÍTULO 3 AVANCE DE LAS ACCIONES ADELANTADAS CON LOS APORTES DEL WFP AL CONVENIO"; INFORME FINAL DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA "CAPÍTULO 4 GESTIÓN DE LOS APORTES DE PMA AL CONVENIO".	a. En EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 1er. Inf.de Superv. Conv 2038 WFP_ICBF _ archivo PDF _ en páginas 1-37. b. En EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 2do. Inf.de Superv. Conv 2038 WFP_ICBF _ archivo PDF _ en páginas 41-42. c. En EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 3er. Inf.de Superv. Conv 2038 WFP_ICBF _ archivo PDF _ en páginas 41-42. d. En EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 4to. Inf.de Superv. Conv. 2038 _ 2024 WFP_ICBF _ archivo PDF _ en páginas 56-60 y 62-63. e. En EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 5to. Inf.de Superv. Conv. 2038 _ 2024 WFP_ICBF _ archivo PDF _ en páginas 49-52 y 57. f. En EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 6to. Inf.de Superv. Conv. 2038 _ 2024 WFP_ICBF _ archivo PDF _ en páginas 32-33 y 37-38. g. En EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 7mo. Inf.de Superv. Conv. 2038 _ 2024 WFP_ICBF _ archivo PDF _ en página 35. h. En EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 8vo. Inf.de Superv. Conv. 2038 _ 2024 WFP_ICBF _ archivo PDF _ en páginas 1-5, 44-46 y 51-52. i. En EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 9no. Inf.de Superv. Conv. 2038 _ 2024 WFP_ICBF _ archivo PDF _ en páginas 3, 61 y 69-70. j. Documentos ubicados en los Anexos Informe final Convenio 2038 WFP_ICBF - archivo PDF páginas 46, 154 -159 y 354 de este Informe.	En cumplimiento de esta obligación, el WFP realizó aportes por valor de \$22.219.888.021.00 que se evidencian en la CERTIFICACIÓN DE CONTRAPARTIDA de fecha 14 de mayo de 2026. Los recursos están representados en Asistencia alimentaria a población priorizada, en dos modalidades: la primera a través Modalidad INKIND beneficiando a 76.753, con un cumplimiento por encima de lo planeado. Se logró la articulación efectiva entre las Unidades Móviles, las Oficinas de Área del PMA, la Sede Nacional (ICBF) y la Oficina Central del PMA, con el propósito de brindar acompañamiento a las entregas de alimentos en especie por parte de las Unidades Móviles, en este marco se desarrollaron actividades educativas y de apoyo psicosocial dirigidas a la población intervenida, adicionalmente en aquellos casos en los que se identificaron necesidades, las Unidades Móviles iniciaron procesos de acompañamiento con las familias beneficiarias del INKIND. La segunda asistencia entregada por el PMA consistió en la asignación de recursos en efectivo a los beneficiarios, mediante giros. La coordinación del ICBF y el PMA permitió la priorización de Municipios y comunidades para la entrega de asistencia alimentaria a 7.487 personas priorizadas bajo la modalidad CASH. Inicialmente en el convenio se estableció la entrega para 7.486 personas, sin embargo, durante la identificación de las familias y con el fin de no hacer una acción con daño, se autorizó la entrega a una (1) persona adicional, es decir que la asistencia de dinero en efectivo se coordinó para 7.487 beneficiarios. Los/as profesionales vinculados a la Modalidad de Unidades Móviles estuvieron cubiertos por la póliza de accidentes No. 21-61-1000002303 con Seguros de Vida del Estado S.A., con la siguiente cobertura: • Básico – Muerte Accidental • Incapacidad total y permanente por accidente • Reembolso de gastos por accidente • Desmembración accidental • Auxilio funerario por muerte accidental Las personas amparadas por la póliza se actualizaron de acuerdo con las novedades de inicio y terminación de contrato, para garantizar cubrimiento permanente. Para el periodo de ejecución del convenio no se hizo efectiva la póliza para ningún profesional.
4.2.2.2 Garantizar la operación de las Unidades Móviles de acompañamiento a la población víctima del desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado, o víctimas de emergencia social o natural, en 32 departamentos y el Distrito Capital, mediante la disposición del recurso humano que requieran las Unidades Móviles, así como los bienes y servicios que faciliten el acceso de los profesionales a las comunidades objeto de atención para el desarrollo de las actividades pedagógicas requeridas. Lo anterior conforme a las normas y procedimientos que rigen al WFP y los lineamientos y procedimientos técnicos establecidos por el ICBF y la guía de trabajo conjunta.		SI	Durante la ejecución del convenio El WFP realizó las gestiones para la operación de 126 Unidades Móviles, con la contratación del personal, así como los bienes y servicios para el desarrollo del Convenio soportadas en los siguientes documentos: a. INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS QUE EVIDENCIE LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN DE LAS 126 UNIDADES MÓVILES. b. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA. c. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA. d. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y PROYECCIÓN DE ACCIONES NOVIEMBRE DE 2024. e. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y PROYECCIÓN DE ACCIONES DICIEMBRE DE 2024. f. INFORME QUE CONTIENE LAS ACCIONES QUE SE ADELANTAN PARA GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO. g. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y PROYECCIÓN DE ACCIONES ENERO DE 2025. h. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y PROYECCIÓN DE LAS ACCIONES DEL MES DE FEBRERO DE 2025. i. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y PROYECCIÓN DE LAS ACCIONES DE ABRIL Y MAYO. j. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA e INFORME FINAL DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA.	a. En EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 1er. Inf.de Superv. Conv 2038 WFP_ICBF _ archivo PDF _ en páginas 1-37. b. EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 2do. Inf.de Superv. Conv 2038 WFP_ICBF _ archivo PDF _ en páginas 20-72. c. EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 3er. Inf.de Superv. Conv 2038 WFP_ICBF _ archivo PDF _ en páginas 21-75. d. EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 4to. Inf.de Superv. Conv. 2038 _ 2024 WFP_ICBF _ archivo PDF _ en páginas 35-119. e. EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 5to. Inf.de Superv. Conv. 2038 _ 2024 WFP_ICBF _ archivo PDF _ en páginas 30-85. f. EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 6to. Inf.de Superv. Conv. 2038 _ 2024 WFP_ICBF _ archivo PDF _ en páginas 25-75. g. EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 7mo. Inf.de Superv. Conv. 2038 _ 2024 WFP_ICBF _ archivo PDF _ en página 16-67. h. EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 8vo. Inf.de Superv. Conv. 2038 _ 2024 WFP_ICBF _ archivo PDF _ en páginas 20-79. i. EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 9no. Inf.de Superv. Conv. 2038 _ 2024 WFP_ICBF _ archivo PDF _ en páginas 33-117. j. Documentos ubicados en los Anexos Informe final Convenio 2038 WFP_ICBF - archivo PDF páginas 20-112 y 128-209.	No aplica
4.2.2.3 Dar cumplimiento a los lineamientos técnicos: Lineamiento técnico para la atención a la población víctima del desplazamiento forzado - Unidades móviles; Lineamiento técnico de estrategia de acompañamiento psicosocial para el restablecimiento de los derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado; Resolución 2000 del 2 de abril de 2014 por la cual se ordena la aplicación del enfoque diferencial en los programas misionales del ICBF y el Modelo de Enfoque Diferencial aprobado bajo el Macroproceso de Direccionamiento Estratégico del ICBF.		SI	Para la operación de las unidades móviles durante la ejecución del convenio, el WFP dio cumplimiento a los lineamientos técnicos en los reportes de los siguientes informes: a. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA CAPÍTULO 1. POBLACIÓN ATENDIDA POR LAS UNIDADES MÓVILES. b. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA CAPÍTULO 1. POBLACIÓN ATENDIDA POR LAS UNIDADES MÓVILES. c. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA CAPÍTULO 1. POBLACIÓN ATENDIDA POR LAS UNIDADES MÓVILES. d. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA CAPÍTULO 1. POBLACIÓN ATENDIDA POR LAS UNIDADES MÓVILES. e. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA CAPÍTULO 1. POBLACIÓN ATENDIDA POR LAS UNIDADES MÓVILES. f. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA CAPÍTULO 1. POBLACIÓN ATENDIDA POR LAS UNIDADES MÓVILES. g. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA CAPÍTULO 1. POBLACIÓN ATENDIDA POR LAS UNIDADES MÓVILES. h. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA INFORME FINAL DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA, CAPÍTULO 1. POBLACIÓN ATENDIDA POR LAS UNIDADES MÓVILES.	a. EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 2do. Inf.de Superv. Conv 2038 WFP_ICBF _ archivo PDF _ en páginas 27-33 y de la 47-50. b. EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 3er. Inf.de Superv. Conv 2038 WFP_ICBF _ archivo PDF _ en páginas 28-33 y de la 47-50. c. EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 4to. Inf.de Superv. Conv. 2038 _ 2024 WFP_ICBF _ archivo PDF _ en páginas 43-48 y de la 71-75. d. EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 5to. Inf.de Superv. Conv. 2038 _ 2024 WFP_ICBF _ archivo PDF _ en páginas 36-42 y de la 59-63. e. EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 7mo. Inf.de Superv. Conv. 2038 _ 2024 WFP_ICBF _ archivo PDF _ en página 23-28 y de la 43-46. f. EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 8vo. Inf.de Superv. Conv. 2038 _ 2024 WFP_ICBF _ archivo PDF _ en páginas 27-35 y de la 54-57. g. EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 9no. Inf.de Superv. Conv. 2038 _ 2024 WFP_ICBF _ archivo PDF _ en páginas 40-46 y de la 72-76. h. Documentos ubicados en los Anexos Informe final Convenio 2038 WFP_ICBF - archivo PDF páginas 27-32, 54-64, 133-140 y 167-181.	No aplica

4.2.2.4 Designar los miembros que harán parte del Comité Técnico y Comité Operativo para el desarrollo y seguimiento del Convenio.	SI	El WFP designó a los representantes en el Comité Técnico y Comité Operativo, como se evidencia en: a. ACTA No.01 REUNIÓN COMITÉ OPERATIVO. b. ACTA No.01 REUNIÓN COMITÉ TÉCNICO. c. ACTA No.03 REUNIÓN COMITÉ OPERATIVO.	a. EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 2do. Inf.de Superv. Conv 2038 WFP_ICBF _ archivo PDF _ en página16. b. EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 3er. Inf.de Superv. Conv 2038 WFP_ICBF _archivo PDF _ en página 9. c. EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 8vo. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF _ archivo PDF _en página 6.	No aplica
4.2.2.5 Presentar al Comité Técnico del Convenio los avances de la ejecución y las alertas que se presenten para la toma de decisiones y ajustes de ser necesario.	SI	Durante la ejecución del convenio el WFP presentó los avances y las alertas en: a. ACTA No.01 REUNIÓN COMITÉ OPERATIVO. b. ACTA No.01 REUNIÓN COMITÉ TÉCNICO. c. ACTA No.02 REUNIÓN COMITÉ OPERATIVO. d. ACTA No.02 REUNIÓN COMITÉ TÉCNICO. e. ACTA No.03 REUNIÓN COMITÉ TÉCNICO. f. ACTA No.04 REUNIÓN COMITÉ TÉCNICO. g. ACTA No.03 REUNIÓN COMITÉ OPERATIVO. h. ACTA No.05 REUNIÓN COMITÉ TÉCNICO. i. ACTA No.06 REUNIÓN COMITÉ TÉCNICO.	a. Documento ubicado en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 2do. Inf.de Superv. Conv 2038 WFP_ICBF, archivo PDF Pág. 1 - 7. b. Documento ubicado en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 3er. Inf.de Superv. Conv 2038 WFP_ICBF, archivo PDF Pág. 1 - 7. c. Documento ubicado en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 4to. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF, archivo PDF Pág. 3-10. d. Documento ubicado en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 5to. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF, archivo PDF Pág. 1-7. e. Documento ubicado en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 6to. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF, archivo PDF Pág. 1-24. f. Documento ubicado en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 7mo. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF, archivo PDF Pág. 1-15. g. Documento ubicado en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 8vo. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF, archivo PDF Pág. 1- 5. h. Documento ubicado en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 9no. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF, archivo PDF Pág. 1- 7. i. Documento ubicado en los Anexos Informe final Convenio 2038 WFP_ICBF - archivo PDF páginas 3-19 de este Informe.	No aplica
4.2.2.6 Llevar una contabilidad separada dentro del sistema del WFP, que permita dar cuenta en cualquier momento de las contribuciones recibidas.	SI	Para la operación de las Unidades Móviles, durante la ejecución del convenio el WFP llevó un registro de las operaciones del proyecto que se evidencia en: a.CERTIFICACIÓN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS b.CERTIFICACIÓN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS c.CERTIFICACIÓN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS d.CERTIFICACIÓN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS e.CERTIFICACIÓN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS f.CERTIFICACIÓN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS g.CERTIFICACIÓN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS h.CERTIFICACIÓN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS i.CERTIFICACIÓN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS j.CERTIFICACIÓN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	a. Documento ubicado en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 1er. Inf.de Superv. Conv 2038 WFP_ICBF _ archivo PDF _ en página 38. b. Documento ubicado en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 2do. Inf.de Superv. Conv 2038 WFP_ICBF _ archivo PDF _ en página 73. c. Documento ubicado en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 3er. Inf.de Superv. Conv 2038 WFP_ICBF _archivo PDF _ en página 76. d. Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 4to. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF _ archivo PDF _ en páginas 120 a la 121. e. Documento ubicado en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 5to. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF _ archivo PDF _ en página 87. f. Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 6to. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF _ archivo PDF _ en páginas 76 a la 77. g. Documento ubicado en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 7mo. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF _archivo PDF _en página 69. h. Documento ubicado en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 8vo. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF _ archivo PDF _en página 80. i. Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 9no. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF _ archivo PDF _en páginas 119 a la 121. j. Documento ubicado en los Anexos Informe final Convenio 2038 WFP_ICBF - archivo PDF página 353 de este Informe.	No aplica
4.2.2.7. Proporcionar al ICBF informes financieros anuales de conformidad con las Normas y Regulaciones del WFP, en relación con las actividades del WFP financiadas con recursos de las contribuciones efectuadas por las partes en virtud del Convenio. La Oficina de país del WFP en Colombia proporcionará a ICBF (i) informes financieros interinos mensuales e (ii) informes técnicos mensuales que se establecerán de acuerdo con el tiempo de ejecución del Convenio Específico y sus contenidos serán acordados entre las partes iii) Un informe final de ejecución técnica y financiera del convenio y certificación de ejecución de contrapartida.	SI	Durante la ejecución del convenio, el WFP presentó: a. INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA. b. INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA. c. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA. d. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA. e. INFORME QUE CONTIENE LAS ACCIONES QUE SE ADELANTRAN PARA GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO. f. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA. g. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA. h. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA. i. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA j. INFORME FINAL DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA.	a. Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 2do. Inf.de Superv. Conv 2038 WFP_ICBF- archivo PDF Pág. 20-72. INFORMACIÓN FINANCIERA Pág. 43 - 45. b. Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 3er. Inf.de Superv. Conv 2038 WFP_ICBF- archivo PDF Pág. 21-75. INFORMACIÓN FINANCIERA Pág. 43 - 45. c. Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 4to. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF- archivo PDF Pág. 35-119. INFORMACIÓN FINANCIERA Pág. 63 - 68. d. Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 5to. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF- archivo PDF Pág. 30-85. INFORMACIÓN FINANCIERA Pág. 53 - 55. e. Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 6to. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF- archivo PDF Pág. 25-75. f. Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 7mo. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF- archivo PDF Pág. 16-68. INFORMACIÓN FINANCIERA Pág. 37 - 38. g. Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 8vo. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF- archivo PDF Pág. 20-79.	No aplica

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Código copia impresa de este documento es: considero como COPIA NO CONTROLADA.

			INFORMACIÓN FINANCIERA Pág. 47 - 49. h. Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 8no. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF- archivo PDF Pág. 33-117. INFORMACIÓN FINANCIERA Pág. 62 - 67. i. Documento ubicado en los Anexos Informe final Convenio 2038 WFP_ICBF - archivo PDF página 20-112 y 128-209, INFORMACIÓN FINANCIERA Pág. 47-52 y 160-165 de este Informe.	
4.2.2.8. Asegurar que los contratos celebrados en el marco del convenio cuenten con póliza de todo riesgo, si es aplicable.	SI	Durante la ejecución del convenio, el WFP reportó la información de las pólizas en los siguientes informes: a. INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA. b. INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA. c. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA. d. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA. e. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA. f. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA. g. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA. h. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN FINANCIERA e INFORME FINAL DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA.	a. Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 2do. Inf.de Superv. Conv 2038 WFP_ICBF- archivo PDF Pág. 70-71. b. Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 3er. Inf.de Superv. Conv 2038 WFP_ICBF- archivo PDF Pág. 73-74. c. Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 4to. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF- archivo PDF Pág. 116-118. d. Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 5to. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF- archivo PDF Pág. 83-84. e. Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 7mo. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF- archivo PDF Pág. 66-67. f. Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 8vo. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF- archivo PDF Pág. 77-78. g. Documentos ubicados en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 9no. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF- archivo PDF Pág. 115-116. h. Documento ubicado en los Anexos Informe final Convenio 2038 WFP_ICBF - archivo PDF página 109-111 y 206-207, de este Informe.	No aplica
4.2.2.9. Garantizar que los bienes adquiridos con recursos de ICBF, durante la ejecución del Convenio, queden inmediatamente a disposición de la dependencia del ICBF correspondiente de acuerdo con el Plan de Distribución previamente establecido. Para tal efecto el WFP, emitirá certificado con los datos de los bienes adquiridos.	SI	SOPORTES ELEMENTOS INGRESO ALMACÉN ICBF	a. Documento ubicado en el EXPEDIENTE DIGITAL de la Dirección de Contratación en Carpeta Anexos 5to. Inf.de Superv. Conv. 2038_2024 WFP_ICBF- archivo PDF Pág. 29. b. Documento ubicado en los Anexos Informe final Convenio 2038 WFP_ICBF - archivo PDF página 1-2, 113-127, 220-348 y 355-377, de este informe.	No aplica
4.2.2.10. Atender las solicitudes del ICBF de entrega de documentos de respaldo del gasto de los recursos aportados por el ICBF para el desarrollo de acciones dentro de la estrategia de Unidades Móviles, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 2 del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con el artículo 2.2.8.3.5 del Decreto 603 de 2022. Esta obligación registró en concordancia con la Ley 62 de 1973 y el acuerdo Básico de 1969 entre el Gobierno de Colombia y el PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS - WFP (por sus siglas en inglés).	SI	TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	Documentos ubicados en CONVENIO_01020382024, en la carpeta denominada CONTRATOS y/o MODIFICACIONES, por regional.	No aplica
4.2.2.11. Girar a la Dirección del Tesoro Nacional los rendimientos financieros con ocasión de la administración de los recursos nación del Convenio y los rendimientos financieros con ocasión de la administración de los recursos propios serán consignados en una cuenta establecida por el ICBF para tal fin.	SI	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Documento ubicado en los Anexos Informe final Convenio 2038 WFP_ICBF - archivo PDF página 351 de este Informe.	En cumplimiento de esta obligación, el WFP realizó la transferencia de los correspondientes rendimientos financieros en la cuenta establecida por el ICBF.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deberá justificar por qué no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación está "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que darán cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la [Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General](#).

16. Certificación
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 22/05/2026

Firma 

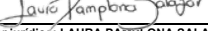
Supervisora CATHERINE ANGELICA CUENCA GOMEZ
Subdirectora de Restablecimiento de Derechos

Firma 

Legalizador de Cuentas: LIDIA PATRICIA RODRIGUEZ GARCIA
Contratista Financiero Dirección de Protección

Firma 

Revisor Técnico: NIDYAM MARÍA PUENTES GOYENECHÉ
Cargo Revisor Técnico: Contratista Subdirección de Restablecimiento de Derechos

Firma 

Revisor jurídico: LAURA PÁMPLONA SALAZAR
Abogada Contratista Subdirección de Restablecimiento de Derechos

Firma 

Revisor Técnico: BEATRIZ BOHÓRQUEZ HORTÚA
Cargo Revisor Técnico: Contratista Subdirección de Restablecimiento de Derechos